ANEXO No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CRC No. 107 DE 2020

REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: MEDICION NSU PARA LA CRC.

I. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS PARA PERSONA NATURAL:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE	
		SI	NO
1.	Carta de presentación de la propuesta		
2.	Compromiso anticorrupción		
3.	Formato Único de Hoja de Vida diligenciado		
4.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía		
5.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría		
6.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República		
7.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional		
8.	Fotocopia libreta militar para los hombres		
9.	Fotocopia del RUT - Registro Único Tributario		
10.	Certificación bancaria reciente		
11.	Documento que acredite afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) como trabajador independiente		

II. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS PARA PERSONA JURÍDICA:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		CUMPLE	
		SI	NO
1.	Carta de presentación de la propuesta		
2.	Compromiso anticorrupción		
3.	Certificado de existencia y representación legal vigente		
4.	Formato Único de Hoja de Vida Función Pública diligenciado		
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal		
6.	Certificado de Medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional		
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-		

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301

8.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-		
9.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional		
10.	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres		
11.	Fotocopia del RUT - Registro Único Tributario		
12.	Certificación bancaria reciente		
13.	Certificado de cumplimiento del pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y para fiscales de los últimos seis (6) meses expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la entidad. Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, articulo 50.		
14.	Si la persona jurídica esta obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal Copia de antecedentes de la junta centra de contadores vigente.		
15.	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.		